



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 270/2021

Fecha Resolución: 08/02/2021

Lidia Ferrera Arias, 5º Tte. Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en uso de las competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía nº 2141/2019 de 24/09/2019 (B.O.P. 239 de 15/10/2019) y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE 9 FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADA

Resultando que con fecha 22/12/2020 se presentó la Propuesta de Contrato por parte del Concejal-Delegado de Régimen Interior D. Abel Lugo Fortes, para el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de 9 fuentes dispensadoras de agua refrigerada,.

Resultando, que por esta Concejalía de Concertación y Locitaciones, en fecha 28/12/2020, se dictó providencia de inico y Memoria Justificativa del Expediente, dándose traslado a los departamentos municipales para la elaboración de Pliegos e informes pertinentes para la licitación pública del contrato/s.

Resultando que por el Técnico Municipal, D.Juan Dominguez Infantes, se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas y por el Responsable de Contrataciones, se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que regirán la Contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Resultando que con fecha 21/01/2021, la Secretaria General, ha emitido informe de legalidad sobre la documentación del expediente y el procedimiento a seguir en la licitación, concluyendo que se puede aprobar el expediente, una vez incorporado el informe de fiscalización (exigido legalmente), y acordar la convocatoria del procedimiento propuesto para la licitación.

Resultando que con fecha 04/02/2021, el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, ha emitido informe de fiscalidad favorable a la tramitación del expediente.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, correspondiente al Alcalde de las facultades de órgano de contratación en el presente procedimiento, si bien dicha competencia en materia de obras está delegada en el Concejal de Concertación y Licitaciones y 5º Teniente de Alcalde Dña. Lidia Ferrera Alias, en virtud de Decreto de Alcaldía número 2141 de 24 de septiembre de 2019, publicado en el B.O.P. de Sevilla no 239 de fecha 15 de Octubre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 117 de la mencionada Ley 9/2017, y en uso de las mencionadas competencias delegadas a mi favor, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de SUMINISTRO, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DE 9 FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA REFRIGERADA", mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, con un Valor Estimado de contrato que asciende a **8.688,00 €** (Iva Excluido), por un periodo de 3 años, y posibilidad de prórroga de 1 año.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, elaborados por los Técnicos Municipales,

Código Seguro De Verificación:	bUy02jd19GTfnQ7p36AbpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Ferrera Arias	Firmado	08/02/2021 11:12:34
	Angel Pinilla Montero De Espinosa	Firmado	08/02/2021 12:25:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUy02jd19GTfnQ7p36AbpA==		





AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
PROMOCION
SERVICIOS GENERALES

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de contratación del Estado y en la sede provincial para que las empresas interesadas puedan presentar ofertas.

CUARTO.- Dar traslado de todo lo actuado a la Secretaría, a la Intervención de Fondos, a las Delegaciones de Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Quinto Teniente de Alcalde, a fecha de firma electrónica y en el lugar indicado, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

El 5º Tte. de Alcalde
Lidia Ferrera Arias

El Secretario General.
Angel Pinilla Montero de Espinosa

Código Seguro De Verificación:	bUy02jd19GTfnQ7p36AbpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Ferrera Arias	Firmado	08/02/2021 11:12:34	
	Angel Pinilla Montero De Espinosa	Firmado	08/02/2021 12:25:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUy02jd19GTfnQ7p36AbpA==			